

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA VJ-VJ-MC-001-2016	Hoja 1 de 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° VJ- 049 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VJ-MC-001-2016

Señora:

SHIRLEY OSPINA BRICEÑO

Representante Legal

LITIGAR PUNTO COM S.A

Av. Calle 19 No. 6-68 piso 8

Tel. 7420880

Correo electrónico: info@litigando.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **LITIGAR PUNTO COM S.A.** Con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VJ-MC-001-2016**

Respetados señores:

En relación con el tema del asunto, le informo que, de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VJ-MC-001-2016**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta radicada con el número 2016-409-012104-2 del 16 de febrero de 2016, a cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 93.357.198, en su calidad de Vicepresidente Jurídico, nombrado(a) en Propiedad mediante Resolución No. 844 del 25 de mayo de 2015, facultado(a) por delegación conferida mediante Resolución No. 1113 de 2015, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **SHIRLEY OSPINA BRICEÑO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 52.529.198 de Bogotá, quien actúa como representante legal de **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, con Nit. 830.070.346-3, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **VJ-VJ-MC-001-2016**, cuyas condiciones se señalan así:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA VJ-VJ-MC-001-2016	Hoja 2 de 3

CONDICIONES CONTRACTUALES

- OBJETO:** “Contratar el servicio especializado de seguimiento, vigilancia y auditoría, de procesos judiciales así como la radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la agencia nacional de infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país, y la generación de informes y reportes.”
- PLAZO:** Se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2016, o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.
- PRECIO:** El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$62.270.850) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de selección se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 62516 del 11 de Febrero de 2016.
- FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ- VJ-MC-001-2016, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA VJ-VJ-MC-001-2016	Hoja 3 de 3

7. **SUPERVISIÓN:** El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Defensa Judicial o por quien designe el Vicepresidente Jurídico, quien velará por los intereses de la Entidad.
8. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:
- Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
 - Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
 - Salarios y Prestaciones Sociales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución contractual y tres (3) años más.
9. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución de la aceptación de oferta se requerirá de la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

(Original firmado por)
ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Carolina Salcedo Vargas – Abogada- GIT de Contratación- Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo Del toro Benavides-Gerente GIT de Contratación-Vicepresidencia Jurídica